

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

PERSONAL

Expte. Núm. 14295/2019

FTS

ASUNTO: Expediente nombramiento personal eventual Grupo Ciudadanos

DECRETO: El Pleno Provincial en sesión celebrada el pasado 2 de agosto de 2019, acordó la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, entre los que figura el puesto objeto de la presente resolución.

Es por ello que, visto el informe favorable del Departamento de Personal, en uso de las facultades que me otorga el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 12.3; la Ley 7/1985, de 2 de abril en su artículo 104, el cual dispone que el nombramiento y cese del personal eventual será libre, corresponderá a la Presidencia y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma; y la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana en su artículo 19.2, vengo en disponer:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan, para desempeñar, con carácter eventual, y efectos del día 6 de agosto de 2019, los siguientes puestos:

- D. Enrique Ponsoda Fracés
Dirección del Área de Vicepresidencia primera
- D. José Cano Fuster
Jefatura de Gabinete de la Vicepresidencia Primera
- D. Cesar Martínez Tejedor
Coordinador de Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios.
- D. Vicente Castillo Molina
Coordinador del Grupo Ciudadanos



-Dña. Inmaculada Sala Diez
Dirección de Comunicación Adjunta.

-D. Manuel Molina Martínez
Personal eventual de apoyo y asesoramiento al Grupo
Ciudadanos

-D. Rafael Vives Pertusa y D. David Ivars Ivars
Personal eventual de la Vicepresidencia Primera de apoyo
adscrito o las Oficinas Comarcales:

Igualmente, y con efectos 1 de septiembre de 2019 designar a:

-Dña M^a Pilar Muñoz Zapata
Personal eventual de apoyo y asesoramiento al Grupo
Ciudadanos

SEGUNDO.- Las características del puesto de trabajo a
desempeñar por la persona enumerada en este decreto, son las que
figuran en el citado acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma
electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE

